

TEATRO  REAL

TEMPORADA DE PRIMAVERA

ABRIL—MAYO

MADRID 1899

WAGNER

TETRALOGÍA

El anillo del Nibelungo

(Der Ring des Nibelungen)

- 1.^a parte. *El oro del Rhin.*
(Das Rheingold)
- 2.^a id. *La Walkyria.*
(Die Walküre)
- 3.^a id. *Sigfredo.*
(Siegfried)
- 4.^a id. *El ocaso de los dioses.*
(Götterdämmerung)

Compañía y Directores

DE

BAYREUHT



NINGUNA de las Empresas de los grandes teatros de Europa, excepto la de Bayreuth, ha presentado sucesivamente las cuatro partes de la célebre Tetralogía de Wagner, **El anillo del Nibelungo**.

Los inmensos sacrificios que supone un acontecimiento artístico de tal significación, el número y categoría de los artistas necesarios, la importancia de los directores de orquesta, el numeroso y magnífico decorado, y, en fin, los mil detalles de orden puramente mercantil, dificultan de un modo definitivo la representación completa de la Tetralogía, porque, sin reservas, puede juzgarse de temeraria la realización de tal empresa.

Sin embargo, la del Teatro Real, con todos los obstáculos que ha tenido que vencer, mayores en las actuales circunstancias que en tiempos normales, firme en su propósito de cultivar el arte moderno y dar al público lo que el público pide, ha conseguido la contratación de los elementos necesarios, hasta el punto de poder trasladar á Madrid los distintos cuadros líricos de que consta Bayreuth, con sus respectivos directores.

El grandioso decorado, su complicada maquinaria, las proyecciones en colores, las ampliaciones en los surtidores de vapor, las nuevas instalaciones eléctricas, etc., etc., son elementos debidos á nuestra industria nacional, que elevan el presupuesto de gastos á la considerable cifra de más de **trescientas mil pesetas**.

Finalmente, la sala, el «espacio místico» de la orquesta y la iluminación, han de sufrir notables variaciones á fin de que el teatro se asemeje en todo lo posible al de Bayreuth.

La Empresa tiene en estudio el establecimiento de Agencias en las principales poblaciones de España, encargadas de facilitar billetes de los ferrocarriles y localidades para dichas representaciones, cuyos detalles y condiciones se anunciarán oportunamente.

En estas Agencias, y actualmente en la Secretaría general del Teatro, se reciben encargos.

Unicos agentes para la venta de localidades en el Extranjero:

THOS. COOK & SON.—*Tourist-Office*

ABONO

Durante la temporada se verificarán **seis representaciones** de

El anillo del Nibelungo,

que consta de cuatro partes: **El oro del Rhin, La Walkyria, Sigfredo y El ocaso de los dioses**, las cuales se pondrán en escena en cuatro noches consecutivas. De este modo el espectador de una representación ocupará durante las cuatro funciones la misma localidad, y los abonados, las veinticuatro, ó sean las seis representaciones de la Tetralogía, con días de descanso entre una y otra.

La renovación para los señores abonados á la temporada oficial estará abierta en las oficinas de la Administración del Teatro, desde el día **cuatro** hasta el **siete** de Marzo inclusive, previa presentación del talón de abono correspondiente á la temporada actual de invierno.

Entre los señores abonados á turno será preferido el primero que reclame su derecho.

Desde el día ocho hasta el dieciséis dispondrá la Empresa de las localidades restantes en favor de las personas que lo tienen solicitado, **cerrándose en dicho día el abono para servir los pedidos de venta en el despacho.**

Las oficinas de la Administración estarán abiertas todos los días **(incluso los festivos)** de doce de la mañana á cuatro de la tarde, para que el abono verificado en el día, con la intervención del Delegado del Ministerio de Fomento, quede depositado en el Banco de España con igual fecha.

Tan pronto como la Empresa complete las listas de nombres de artistas y directores, **procedentes todos de la Compañía que anualmente actúa en Bayreuth**, se publicarán éstas con toda la oportunidad necesaria, y provistas de todo género de detalles, que se omiten ahora en gracia á la brevedad.

Es forzosa, según lo dispuesto por el Ministerio de Fomento, la intervención total del abono.

**Abono por seis representaciones de la Tetralogía de Wagner
EL ANILLO DEL NIBELUNGO, ó sea 24 funciones.**

LOCALIDADES SIN ENTRADA	Precios.	Timbre.	Totales.
Palcos plateas proscenios. <i>Pesetas.</i>	6.800	586,50	7.386,50
Idem bajos y plateas inmediatos.	5.000	474	5.474
Idem íd. íd. de frente y costado.	4.400	429	4.829
Idem principales de proscenio.	4.700	429	5.129
Idem íd. inmediatos.	3.600	384	3.984
Idem íd. de frente y costado.	3.300	339	3.639
Idem segundos proscenios.	3.520	316,50	3.836,50
Idem íd. inmediatos.	2.800	294	3.094
Idem íd. de frente y costado.	2.550	285	2.835
Butacas.	480	54	534
Delanteras de palco.	240	29,10	269,10
Butacas de 1. ^a fila y divanes de palco.	180	22,50	202,50

Precios de las localidades por **Representación**, ó sea por cada **Serie de cuatro funciones.**

LOCALIDADES EN EL DESPACHO	Precio.	Timbre.	Totales.
Palcos platea proscenio, sin entradas. <i>Pesetas.</i>	1250	97,75	1.347,75
Idem bajos y plateas inmediatos, sin íd.	1000	79	1.079
Idem íd. de frente y costado, sin íd.	900	71,50	971,50
Idem principales proscenios, sin íd.	900	71,50	971,50
Idem íd. inmediatos, sin íd.	800	64	864
Idem íd. de frente y costado sin íd.	700	56,50	756,50
Idem segundos proscenios, sin íd.	650	52,75	702,75
Idem íd. inmediatos, sin íd.	600	49	649
Idem íd. de frente y costado, sin íd.	580	47,50	627,50
Butaca, con entrada.	120	9	129
Delantera de palco, con íd.	65	4,85	69,85
Butaca de 1. ^a fila de palco y Divanes, con íd.	50	3,75	53,75
Antepecho de paraíso, con íd.	40	3	43
Segunda de antepecho, con íd.	25	1,85	26,85
Asientos 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a ó 4. ^a fila de paraíso, con íd.	17,50	1,30	18,80
Asientos laterales numerados, con íd.	16	1,20	17,20
Entrada general.	12	»	»
Entrada de abono.	10	»	»

Con arreglo á la Ley del Timbre publicada en la GACETA de 31 de Agosto de 1896, toda localidad tiene un impuesto de 5 céntimos por cada peseta ó fracción de ella.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 30 de Junio de 1898, esta contribución de 5 céntimos por peseta ó fracción de ella, sufrirá un aumento de 50 por 100.

Los señores Abonados podrán, mediante la presentación del talón de abono, adquirir en la Administración **libritos de 8 entradas**, para cada representación, al precio de **75 pesetas** cada uno.

La Empresa se reserva el derecho de *alterar los precios* de las localidades y entradas, en Despacho, cuando lo crea oportuno.